

RESOLUCIÓN Nº 336 /2015

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUIA DE EJECUCION DE PROGRAMAS DE POSGRADOS EXISTENTES A LA ADJUDICACIÓN OBTENIDA EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE APOYO PARA LA FORMACIÓN DE DOCENTES – INVESTIGADORES” – PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA -PROCIENCIA- CONVOCATORIA 2013.**

Asunción, 31 de Agosto de 2015

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La Ley 2279/03, que en su artículo Nº 7 inciso q) establece: “fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas”.

La Ley Nº 4758 de fecha 21 de setiembre de 2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación”. En su Artículo 12.- Los proyectos y programas financiados por los Fondos previstos en los incisos b) y e) del Artículo 3º de la presente Ley, serán aplicados a los objetivos señalados, respectivamente, en este artículo. En el inciso g) La investigación y desarrollo, que consistirá en los programas y proyectos propuestos para el CONACYT principalmente para el Programa de Incentivo de los Investigadores Nacionales (PRONI), al que se destinará entre el 20% (veinte por ciento) y el 30% (treinta por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

El acta Nº64 de fecha 05 de marzo de 2015 de la Comisión de Programas y Proyectos en la cual recomiendan la aprobación de la Guía de Ejecución y Contrato del programa de Apoyo a la Formación de Docentes Investigadores.

El Decreto Nº 672 de fecha 12 de noviembre de 2013 “Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

**Art. 1º.- APROBAR** la Guía de Ejecución para Programas de Posgrados Existentes del Programa de Apoyo a la Formación de Docentes Investigadores en el Marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología –PROCIENCIA.

**Art. 2º. - COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archívese.



Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra  
Ministro  
Presidencia del CONACYT